



DECRETO N° 3366

TEMUCO,
25 OCT 2018

VISTOS:

1. El Decreto Alcaldicio N°4074 de fecha 26 de diciembre del 2017 que aprueba el gasto del Plan de Seguridad Ciudadana y sus actividades.
2. La Facultades contenidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
3. La Ley de Compras Públicas N° 18.886 y su Reglamento.

CONSIDERANDO:

1.- La necesidad de realizar actividades comunitarias enmarcadas dentro del plan de acción del Plan comunal de seguridad pública, tales como brindar herramientas a la comunidad sobre temáticas de prevención del delito e incivildades y fortalecer factores protectores para disminuir factores de riesgo.

DECRETO:

1.- Apruébese la ejecución de la actividad denominada **“JORNADA DIAGNÓSTICA Y DE CAPACITACIÓN PARA ORGANIZACIONES SOCIALES BENEFICIADAS CON ESTRATEGIAS PREVENTIVAS EN MATERIA DE SEGURIDAD”**, la que se realizará de la siguiente manera:

Nombre de la Actividad	Jornada diagnóstica y de capacitación para organizaciones sociales beneficiadas con estrategias preventivas en materia de seguridad.
A quienes va dirigido	50 vecinos y vecinas de la comunidad, dirigentes vecinales de la ciudad de Temuco.
Objetivo General de la Actividad	Conocer las percepciones de seguridad de los beneficiarios de estrategias preventivas entregadas por la municipalidad de Temuco y fortalecer herramientas comunitarias con el objeto de prevenir, disminuir el delito y la percepción de inseguridad de los vecinos y vecinas de Temuco.
Objetivo Específico de la Actividad	Desarrollar una jornada diagnóstica que permita conocer la percepción de los asistentes sobre el funcionamiento de la estrategia de alarmas comunitarias y capacitar a los participantes sobre estrategias preventivas en materia de seguridad.
Cobertura Estimada	50 vecinos y vecinas, dirigentes de organizaciones sociales funcionales y territoriales de la comuna de Temuco.
Gasto programado	\$300.000.- Destinado a otros servicios generales (Coffe break).
Registro de la actividad	Registro de Fotográfico, lista de asistencia, minuta y decreto de la actividad.
Fecha de la ejecución	30 de Octubre de 2018 , de 17:45 a 19:30 horas, en el Salón Consejo Municipal.

ID 1624158



2. Impútese los gastos originados por el presente decreto, de la siguiente forma:

➤ **\$300.000.-** Otros servicios generales, centro de costo 12.10.01, cuenta 22.08.999.009.

3. La contratación de estos servicios, se regirá bajo la normativa de compras públicas.

4. Designese como ejecutor responsable de la presente Actividad del Programa Plan Comunal de Seguridad Pública al Director de la Dirección de Seguridad Ciudadana, Sr. Henry Ferrada Vásquez.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



JUAN ARÁNEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL



PABLO SANCHEZ DÍAZ
ALCALDE (S)

MUNICIPALIDAD
ALCALDE
TEMUCO

MUNICIPALIDAD DE TEMUCO
DIRECTOR
CONTROL INTERNO

MUNICIPALIDAD TEMUCO
DIRECCION JURIDICA
Ve Be



HFV/XCS

Distribución:

- Dirección Administración y Finanzas
- Dirección de Asesoría Jurídica
- Dirección de Control
- Departamento de Gestión de Abastecimiento.
- Dirección de Seguridad Ciudadana
- Oficina de Partes